



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## INSPECCION PRIMERA DE POLICIA

**AUTO DE CORRECCION - DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE- DESPACHO COMISORIO No. 001-2022 BAJO EL RADICADO No. 2021-0183 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA.**

Cajicá, veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022).

Que por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; artículo 206 numeral 7 y párrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución No.055 del dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), **“POR EL CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES”** en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución No.423, del once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la que se establece la jurisdicción territorial de la Inspección Primera y Segunda del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 de dieciocho (18) de Febrero de los dos mil veintiuno (2021).

Que mediante auto radicado en fecha ocho (08) de dos mil veintidós (2022), el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá, dentro del despacho comisorio, bajo el radicado No. 001-2022, comisiona al alcalde Municipal, para que adelante la diligencia de entrega de bien inmueble CASA “BARICHARA “ DE CAJICA Y/O KM 27 VIA CAJICA SECTOR BARICHARA DE CAJICA CUNDINAMARCA, identificado bajo folio el de matrícula inmobiliaria No. 176-90256 de la oficina de instrumentos públicos de Zipaquirá, al arrendador VASQUEZ Y VASQUEZ S.A.S, identificado con NIT No. 860.029.007-08 o a quien el designe en la diligencia de entrega. Dentro del Proceso Entrega de Inmueble No. 2021-0183, contra CAMILO ANDRES CUEVAS PINEDA

En mérito de lo expuesto, La Inspección Primera de Policía;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUXÍLIESE** la comisión proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto jurídico el auto proferido en fecha nueve (09) de marzo del dos veintidós, donde se programa fecha y hora para la práctica de diligencia de entrega de bien inmueble referente al despacho comisorio 001-2022. La cual fue notificada mediante dirección de las TICS- De la Secretaría de Planeación mediante Constancia de la Publicación den la página Web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: FIJAR**, para el primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), como fecha y hora para la práctica diligencia de entrega de bien inmueble CASA “BARICHARA “ DE CAJICA Y/O KM 27 VIA CAJICA SECTOR BARICHARA DE CAJICA CUNDINAMARCA, identificado bajo folio el de matrícula inmobiliaria No. 176-90256 de la oficina de instrumentos públicos de Zipaquirá, al arrendador VASQUEZ Y VASQUEZ S.A.S, identificado con NIT No. 860.029.007-08 o a quien el designe en la diligencia de entrega. Dentro del Proceso Entrega de Inmueble No. 2021-0183, contra CAMILO ANDRES CUEVAS PINEDA

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente decisión como lo dispone la Ley 2213, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto Legislativo 806 2020, por estado que *se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**ADRIANA PATRICIA QUINTERO SANTIAGO**  
Inspectoría Primera de Policía

Proyectó: David Julian Zabala Galindo – Abogado Contratista – secretaria de Gobierno  
Aprobó: Adriana Patricia quintero Santiago – Inspector de Policía No.1